

**Ley 4454 - Decreto Nº 1664  
CONSTRUCCION TRAMO DE CAMINO ENTRE LAS FLORES Y VALLECITO -  
DEPARTAMENTO EL ALTO**

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese la construcción de un tramo de camino que unirá las localidades de Las Flores y Vallecito en el Departamento El Alto, lugar de asentamiento del Vivero Provincial de Coníferas.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, serán incluídos en el Plan de Obras Públicas de Vialidad de la Provincia en los ejercicios 1986 y 1987.

ARTICULO 3.- De forma.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 07:40:48

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa